

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

DCD-008 2020 -100

Ibagué, **26 ENE 2021**

**JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA**

Alcalde Municipal

San Sebastián de Mariquita - Tolima

**ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia 064 de 2020.**

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Acto Legislativo No. 004 de 2019 artículo 4, en concordancia con los artículos 1 y 2 del mismo Acto Legislativo y las leyes 42 de 1993 y 330 de 1996 y Decreto 403 de 2020, practicó procedimiento especial a la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita – Tolima, Según D- 064 de 2020

### ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico Anónimo presentado a la Contraloría General de la Republica , Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, quien por competencia remitió la mencionada denuncia sobre hechos relacionados con la ejecución del Contrato No. 099 de 2020 y Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020 celebrado entre la Administración Municipal y el Hospital San José de San Sebastián de Mariquita Tolima, contratos celebrados para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, razón por la cual formalmente la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, considero procedente elevar a denuncia bajo el Radicado D-064 de 2020. Y que fue asignada mediante el memorando de asignación No. 073 dl 28 de Septiembre de 2020 al funcionario Oscar Gaona Molina.

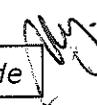
### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría Exprés adelantada a la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita, con respecto a la ejecución de los Contrato No. 099 de 2020 y Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020 celebrado entre la Administración Municipal y el Hospital San José de Mariquita

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 1 de 

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

Tolima, objetos contractuales celebrados para atender la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, donde se pudo evidenciar que no se presentaron presuntas irregularidades en su ejecución y que se encuentran en el contenido del informe.

Los contratos objetos de evaluación son dos (2) por valor de \$324.385.270.00, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
No. 099 de 2020 suministro	Contratar por urgencia manifiesta el suministro de alimentos no perecederos de primera necesidad para atención de la calamidad publica declarada por el Gobierno nacional debido a la propagación del COVID-19.	56.400.000.00
Convenio interadministrativo No. 106 de 2020	Adquisición de equipo biomédicos, adquisición de insumos médicos quirúrgicos, elementos de protección y de limpieza y desinfección con el fin de mitigar los riesgos como consecuencia de la pandemia denominada COVID 19, y fortalecer el servicios de salud en el Municipio de san Sebastián de Mariquita – Tolima.”	267.985.270.00
<b>TOTAL</b>		<b>324.385.270.00</b>

Fuente: Carpeta de los contratos y convenios

## 1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La declaratoria de emergencia Sanitaria y ambiental decretada por el gobierno Nacional y Departamental, generó una situación de incertidumbre social económico político y administrativa, que afectó a toda la sociedad colombiana y mundial, tal situación de emergencia altero el normal comportamiento a todo nivel socioeconómico.

En vista de ese estado de alteración sobre el inminente riesgo a la salud a todo nivel social, género una incertidumbre sobre la necesidad de las personas de aprovisionarse de alimentos, elementos biomédicos, desinfectantes y tapabocas, que se presentó desde la declaratoria de la emergencia hasta los primeros días del mes de mayo, lo anterior generó una demanda tan alto de estos insumos que conllevó a una escasez de los mismos ocasionado el incremento de los precios en cantidades desmedidas, situación aprovechada por los comerciantes para incrementar los precios sin control derivado de esa alta demanda, alza de la inflación y el acaparamiento de productos esenciales.

En aras de garantizar una evaluación objetiva de la contratación realizada para atender la emergencia del COVID-19, por parte del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, la Contraloría Departamental del Tolima, estableció una metodología o

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 2 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <small>El Vigilante de que no se desmorone</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

008

26 ENE 2021

procedimiento para realizar un análisis de presuntos sobrecosto en contratos estatales, según concepto No. 010 de 2020, donde básicamente determino que al momento de evaluar un contrato de suministro de alimentos y kit de aseo e insumos biomédicos para la determinación de la existencia o no de sobrecostos, el análisis de precios unitarios debe contener de forma objetiva y explícita como mínimo lo siguiente:

VARIABLE ENDOGENAS		VARIABLE EXOGENAS	
ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
Pólizas		<b>Logística:</b> Alistamiento, Clasificación preparación de los bienes o servicios incorporados al contrato	
Estampilla pro cultura		<b>Empaque:</b> Presentación, disposición especial contenido, amerite costos adicionales al contrato	
Estampilla Adulto mayor		<b>Infraestructura:</b> propia o arrendada para guardar los insumos	
5% Fondo seguridad democrática (contrato obra)		<b>Transporte:</b> Identificar la cadena de suministro	
Rética		<b>Utilidad:</b> Proyectada por el negocio	
		<b>Personal:</b> Apoyo logístico Entregar los mercados, salario, alimentación, SSS	

Una vez determinada la línea base o precio del mercado, de cada insumo o bien, se procede a desarrollar la fórmula establecida para calcular la **variación absoluta**, que nos permite determinar el valor real (i) en un tiempo determinado (t), lugar (j) de acuerdo a lo siguiente:

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

Del mismo se determinó que la fórmula para establecer el  $PM_{ijt}$  (Precio promedio cotización mercado) es así:

$$PM_{ijt} = \frac{PM1_{ijt} + PM2_{ijt} + \dots + PMn_{ijt}}{n}$$

Con respecto al cálculo de la **variación relativa** se determinó mediante la siguiente fórmula tomada como referente la Metodología para el análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública de la Contraloría General de la República teniendo en cuenta que:  $VR_{ijt}$  (Variación relativa del bien o servicio i en el momento t) -  $PC_{ijt}$  (Precio contrato del bien o servicio i, en la ciudad j, en el momento t)  $PM_{ijt}$  (Precio promedio cotización mercado i, en la ciudad de referencia se hace ponderando las cotizaciones) y

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de 10

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

Así las cosas y teniendo en cuenta que las variables para determinar la existencia o no de un sobre costos, no solamente se debe hacer un análisis numérico de los cálculos aritméticos, sino que se deben tomar variables como la alta demanda, la inflación, la oferta, la distancia del municipio, la calidad y oportunidad de entrega de los elementos adquiridos, ya que son factores muy importantes que inciden tanto en precio de mercado como en la satisfacción de la necesidad a proveer, siendo procedente y en virtud de lo heterogéneo y diverso que son las variables en el especial la ubicación del municipio, las vías de acceso y de comunicación entre otras, es que se hace necesario establecer que para determinar un precio ajustado a todo lo anterior se hace necesario tomar tres cotizaciones de cada municipio o en su defecto de la ciudad capital, o de las plataformas que ofrecen productos por internet y a partir allí determinar una línea base de comparación del precio de mercado para ese momento en especial y de una manera objetiva conceptualizar sobre la existencia o no de precios en los bienes adquiridos.

### 3.1 Contrato de suministro No.099 de 2020

Contrato suministro	No. 099 de 2020
MODALIDAD	DIRECTA UM
CONTRATISTA	AUGUSTO ORTIZ ALZATE
NIT.	93.419.540
<b>DIRECCION</b>	
OBJETO	Contratar por urgencia manifiesta el suministro de alimentos no perecederos de primera necesidad para tención de la calamidad pública declarada por el Gobierno nacional debido a la propagación del COVID-19.
PLAZO	30 DIAS
VALOR	<b>56.400.000.00</b>
Actividades	Suministro de 2000 kit mercados

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UD	MERCADOS	VR. TOTAL
Arroz	libra	3	1.950,00	2.000,00	11.700.000,00
Panela de cuadro	Atado	1	3.650,00	2.000,00	7.300.000,00
Frijol	libra	1	3.600,00	2.000,00	7.200.000,00
Lenteja	libra	1	2.800,00	2.000,00	5.600.000,00
Aceite	frasco 500ml.	1	3.450,00	2.000,00	6.900.000,00
Pasta para espagueti	Paquete	1	1.300,00	2.000,00	2.600.000,00
Pasta para sopa	Paquete	1	1.300,00	2.000,00	2.600.000,00
Arveja de seca	libra	1	1.900,00	2.000,00	3.800.000,00
Sal	libra	1	750,00	2.000,00	1.500.000,00
Café	1/4 libra	1	3.600,00	2.000,00	7.200.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>56,400,000,00</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

008

26 ENE 2021

### Situación detectada

Una vez constatados los soportes que respaldan la ejecución se pudo detectar lo siguiente;

La Administración Municipal de Mariquita mediante el Decreto 079 de 2020, declaro la Urgencia manifiesta con el fin de atender la emergencia ocasionada por la Pandemia del COVID-19.

Mediante Escrito La Secretaria General y de Gobierno, elaboró el documento con la justificación para realizar una contratación por la modalidad Directa, para el suministro de 2000 kit de mercados, con el fin de atender la declaratoria de urgencia manifiesta según el Decreto 079 de 2020 y minimizar el impacto negativo ocasionado a la población que se vio perjudicada con el aislamiento de las personas para evitar la propagación de coronavirus en el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, cumpliendo con las exigencias del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.

El contratista realizo los pagos exigidos con respecto a las Estampillas adulto mayor y Pro cultura, RTE. Ica, de acuerdo a las disposiciones de Estatuto Tributario del Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima , según lo relacionado en el siguiente cuadro:

<b>VARIABLE ENDOGENAS</b>	
<b>ITEM</b>	
<b>Estampilla pro cultura</b>	1.094.000,00
<b>Estampilla Adulto mayor</b>	2.735.000,00
<b>Rética</b>	1.368.000,00
<b>Rete fuente</b>	254.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.451.000,00</b>

Con respecto a la idoneidad, el contratista Augusto Ortiz Alzate, Propietario del establecimiento comercial la Cosecha, cuenta con el registro Único Tributario No. 93.419.540-4 del 12 de Abril de 1996, donde registro la actividad comercial principal Con el Código 4711 "Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco" y como actividad secundaria 4631 "Comercio al por mayor de productos alimenticios" actividad que viene desempeñando desde al año 1996, donde se puede inferir que el contratista cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades del Contrato de suministro de alimentos No. 099 de 2020.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de 11

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

Con respecto a la oportunidad en la entrega o prestación del servicio se debe tener en cuenta lo siguiente:

FECHA DEL CONTRATO	FECHA ACTA INICAL	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACION
29-04-2020	29-04-2020	15-05-2020	El contratista cumplió con el plazo establecido en el contrato.

De lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los términos establecidos en el contrato, lo que significa que se hizo la entrega de los mercados de acuerdo al cronograma de entrega, establecido en el contrato y el tiempo estimado en los estudios previos que mencionan " 2.3 Plazo del contrato. El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) DIA CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio".

La Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita apropio en debida forma los recursos pertinentes para cumplir con la obligación del pago del proceso contractual tal como se evidencia continuación:

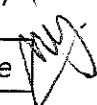
ACTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2020000369	29/04/2020	56.400.000.00
RP	2020000496	29/04/2020	56.400.000.00

Con respecto al cumplimiento de las actividades, se allegó copia de la relación de las planillas donde aparece el nombre, No. de la cedula, dirección y firma, de los 2.000 beneficiarios de los mercados entregados por la Administración Municipal; procedimiento verificado por la comisión de auditoría que en compañía del Supervisor del contrato y almacenista se hicieron llamadas al celular de 15 beneficiarios de los mercados, indagándose sobre la efectiva entrega, la cantidad y calidad de los productos, donde todas las personas manifestaron que efectivamente si fueron objeto de la entrega de los mercados y no manifestaron quejas sobre la cantidad y calidad de los productos entregados.

Además de lo anterior, la comisión de auditoría mediante la valoración de las facturas, Informes del supervisor, entradas y salida de almacén, actas de liquidación, registro fotográfico y videos, elementos de materiales idóneos que le permitieron inferir a la comisión de auditoría que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de los 2.000 mercados.

Con respecto al desarrollo de la metodología para establecer el presunto sobrecosto es necesario precisar que para establecer el mismo se hizo a partir de un estudio económico del sector, las comisión de auditoria tuvo que tomar precios de referencia de diferentes empresas entre ellas, la cosecha, Mercacentro, Castiagro, precio DANE abril de 2020,

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 6 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

008

26 ENE 2021

proveedora la Concordia, dando un precio de mercado para los bienes adquiridos en el mes de Abril de 2020 lo siguiente:

ITEM	LA COSECHA	MERCACNETRO MERCAFACIL Y CASTIAGRO	PROVEEDORA LA CONCORDIA	PRECIO PROMEDIO MERCADO
VALOR	56,400.000,00	57,080,000,00	59,100,000,00	57.526.667,00

Fuente: Cotizaciones de referencia

Con el fin determinar el valor real de los bienes adquiridos es necesario incluir los pagos efectuados por el contratista según las variables endógena y exógenas que anteriormente se estableció, donde se pudo constatar que por el solo hecho de contratar con el estado en este caso el contratista tuvo que cancelar la suma de \$5.451.000,00, en obligaciones establecidas en el estatuto rentístico del Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima, obligaciones que se deben de tener en cuenta al momento de hacer un análisis económico de precios para conocer el valor real del bien en las condiciones mercado, para la época de la compra de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR CONTRATADO	PRECIO MERCADO	ENDOGENA	PRECIO REAL MERCADO
VALOR	56,400.000,00	57.080.000,00	5.451.000,00	62.531.000.00

Fuente: Cotizaciones de referencia

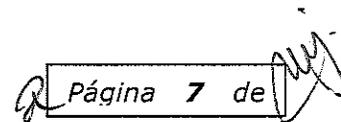
En estas condiciones claramente se observa que no se presentó sobrecosto alguno en la adjudicación de los elementos, razón por la cual no se considera necesario incluir la variable exógena que conllevarán a un aumento superior del valor, confirmando la inexistencia de un sobrecosto.

Del análisis anterior se puede concluir que en la compra de los kit de mercados, los precios determinados en el contrato No. 099 de 2020, se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos al estar por debajo del precio real del mercado de acuerdo al anterior estudio económico del sector, evidenciándose la ausencia de un sobrecostos en la contratación realizada.

### 3.2 Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020 con el Hospital San José de San Sebastián de Mariquita - Tolima

Convenio Interadministrativo	No. 106 de 2020
MODALIDAD	DIRECTA UM
CONTRATISTA	HOSPITAL SAN JOSE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
NIT.	890.701.342-1

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

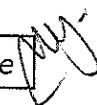
<b>DIRECCION</b>	Cra. 4 No. 10-10
<b>OBJETO</b>	Adquisición de equipo biomédicos, adquisición de insumos médicos quirúrgicos, elementos de protección y de limpieza y desinfección con el fin de mitigar los riesgos como consecuencia de la pandemia denominada COVID 19, y fortalecer el servicios de salud en el Municipio de san Sebastián de Mariquita – Tolima.”
<b>PLAZO</b>	30 DIAS
<b>VALOR</b>	<b>267.985.270.00</b>
<b>Actividades</b>	Suministro de insumos biomédicos y de aseo

La Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita – Tolima, mediante la Resolución No. 065 del 20 de marzo de 2020, acto administrativo con las formalidades de ley para justificar la celebración del convenio interadministrativo No.106 de 2020, donde se motiva la forma de selección de un contrato por modalidad directa, infiriéndose de lo anterior que la Administración Municipal de San Sebastián de Mariquita cumple con las exigencias del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.

La Alcaldía de San Sebastián de Mariquita - Tolima, allegó como soportes para respaldar la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 106 del 07 de mayo de 2020 con el Hospital San José de San Sebastián de Mariquita – Tolima, cuyo objeto es: "Adquisición de equipo biomédicos, adquisición de insumos médicos quirúrgicos, elementos de protección y de limpieza y desinfección con el fin de mitigar los riesgos como consecuencia de la pandemia denominada COVID 19, y fortalecer el servicios de salud en el Municipio de san Sebastián de Mariquita – Tolima." por valor de \$267.985.270.00, donde el Hospital San José ejecuto los siguientes contratos para darle cumplimiento al objeto del citado convenio:

<b>CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
109 DE 2020	Compra Venta de equipos biomédicos y dotación hospitalaria en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.	165.920.380.00
113 de 2020	Suministro de material quirúrgico y pruebas rápidas COVID-19 en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.	36.128.500.00
114 de 2020	Suministro de elementos de protección personal, equipos e insumos de limpieza y desinfección en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.	43.408.240.00
115 de 2020	Suministro de lavamanos con sus accesorios en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.	862.000.00
125 de 2020	Compra venta de camillas con atril en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.	21.666.150.00
<b>TOTAL</b>		<b>267.985.270.00</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación  
Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

008

26 ENE 2021

Evaluado los soportes allegados a la carpeta del Convenio Interadministrativo No. 106 de 2020, la comisión de auditoría pudo establecer lo siguiente:

Los objetos de los contratos No. 109, 113, 114, 115 y 125 de 2020, se ejecutaron cumplimiento con los requisitos establecidos en el manual de contratación del Hospital San José de Mariquita, donde se hace una invitación a contratar tomándose como referente como mínimo dos propuestas o cotizaciones, de personas o empresa que cuenten con la idoneidad en el suministro de insumos biomédicos, médicos y de aseo, aclarándose que estos precios están por debajo de los precios de la única cotización que fue allegada a la comisión de auditoría por la empresa Caldas Medicas SAS, ya que por el gran numero y diversidad de equipos e insumos biomédicos y elementos de aseo dificulta la consecución de una empresa que cotice los requerimientos del Convenio interadministrativo No. 106 de 2020.

Además de lo anterior, la comisión de auditoría mediante la valoración de las facturas, Informes del supervisor, entradas y salida de almacén, actas de liquidación, registro fotográfico y videos, elementos de materiales idóneos que le permitieron inferir a la comisión de auditoría que los contratistas cumplieron a satisfacción con la entrega de los siguientes elementos e insumos biomédicos y elementos de aseo de acuerdo a las obligaciones de cada contrato y que se relacionan a continuación:

<b>109 DE 2020</b>	<b>Compra Venta de equipos biomédicos y dotación hospitalaria en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.</b>	<b>165.920.380.00</b>
--------------------	--	-----------------------

ARTICULO	Cantidad	Vr. unitario	TOTAL
Electrocardiógrafo de 3 canales con pantalla –at1 g2-mesa para equipo biomédico	2	5.200.000	10.400.000.00
Desfibrilador monitor bifásico con marcapasos, impresora ref .dg 4000 con adaptador de paletas adultos y pediátricos	2	22.200.000.00	44.400.000.00
Oxímetros de pulso con cargador de baterías externo ref h100	2	1.050.000.00	1.100.000.00
Desfibrilador externo automático de adulto pediátrico ref fredpa	1	6.000.000.00	6.000.000.00
Monitores de signos vitales adulto pediátricos y neonatales pantalla de 12" a color-batería	4	4.500.000.00	18.000.000.00
Soporte con canasta y cambio de altura para monitores de signos vitales, fabricado en aluminio	4	480.000	2.284.800.00
Equipo para medición de signos vitales adulto, pediátrico y neonatal con batería pantalla a color	2	2.350.000.00	5.593.000.00
Basculas digital de piso grado médico para pacientes adultos, expresión del peso en kilos o libras	6	820.000.00	5.854.800.00
Carro para atención de emergencias cardio respiratorias, sistémicas que comprometan la vida	1	3.600.000.00	3.600.000.00
Succionador (aspirador) modelo new aspi-ret	4	520.000.00	2.080.000.00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 9 de *11*

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

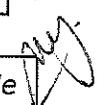
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

Tensiómetro aneroides análogo para pacientes adultos	5	45.000.00	225.000.00
Fonendoscopio para uso en pacientes adultos o pediátricos	20	17.000.00	340.000.00
Estuche de examen de órganos de los sentidos, iluminación led características	5	1.120.000.00	5.600.000.00
Laringoscopio fibra óptica, mango y 6 hojas para pacientes adultos, pediátricos y neonatales compuestos de: 1 mango mediano, hojas rectas 00-0	3	1.950.000.00	5.850.000.00
Monitor fetal con batería recargable pantalla ref f3 incluye mesa para equipos biomédico	1	6.100.000.00	6.100.000.00
Colchones hospitalarios, anti fluidos, espuma de alta densidad, forro en material proquiltex que permite desinfección grado médico, dimensiones	33	398.000.00	13.134.000.00
Sillas de ruedas para pacientes adultos	8	550.000.00	4.400.000.00
Tensiómetros análogos de pared ref 500w uso adultos	5	398.000.00	1.990.000.00
Equipos de órganos de los sentidos modelo de pared macroview	5	3.300.000.00	16.500.000.00
Mesa auxiliar para procedimientos en material plástico	2	440.000.00	1.320.000.00
Mesa de noche para hospitalización modelo lujo	9	350.000.00	3.206.620.00
Escaleritas de dos pasos en acero inoxidable y aluminio	30	300.000	9.057.000.00
Atriles en acero inoxidable, base móvil para soluciones	10	.800.000.00	3.332.000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>161.322.000.00</b>
<b>IVA</b>			<b>4.598.380.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>165.9820.380.0</b>

<b>113 de 2020</b>	<b>Suministro de material quirúrgico y pruebas rápidas COVID-19 en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.</b>		<b>36.128.500.00</b>
<b>ARTICULO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vr. Unitario</b>	<b>TOTAL</b>
Tapabocas N-95 alta eficiencia- certificación NIOSH	100	7.500,00	750.000,00
Tapabocas desechables caja x 50 unidades	200	49.500,00	9.900.000,00
Batas desechables manga larga	2050	4.250,00	8.712.500,00
Caretas de protección facial	50	25.000,00	1.250.000,00
Monógafas. Gafas transparentes	300	5.500,00	1.650.000,00
Guantes de aseo en látex caja x 100 Ud. Talla l	20	5.800,00	116.000,00
Guantes de examen en látex talla M caja por 100 Ud.	100	16.500,00	1.650.000,00
Guantes de examen en látex talla x caja por 100 Ud.	100	16.500,00	1.650.000,00
Guantes de examen en látex talla xl caja por 100 Ud.	100	16.500,00	1.650.000,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 10 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

008

26 ENE 2021

Guantes de examen en Nitrilo	50	19.500,00	975.000,00
Guantes de examen en Nitrilo talla M	50	19.500,00	975.000,00
Guantes de examen en Nitrilo S	50	19.500,00	975.000,00
Alcohol glicerinado x 500 gel antibacterial	50	17.500,00	875.000,00
Prueba rápida para detección del COVID-19	40	125.000,00	50.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>36.128.500.00</b>

<b>114 de 2020</b>	<b>Sumarito de elementos de protección personal, equipos e insumos de limpieza y desinfección en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 d e2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.</b>	<b>43.408.240.00</b>
--------------------	--	----------------------

ARTICULO	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
Guantes de látex caja x 50	20	33.000,00	660.000,00
Guantes de vinilo Caja por 50	80	33.000,00	2.640.000,00
Monogafas – lentes transparentes	300	8.160,00	2.448.000,00
Gorros desechables bolsa por 100	10	24.000,00	240.000,00
Hipoclorito de sodio	27	32.400,00	874.800,00
Alcohol 96 % 20 ml	10	76.800,00	768.000,00
Amonio Cuaternario	25	100.000,00	2.500.000,00
Gel antibacterial	31	450.000,00	13.950.000,00
Toallas desechables tipo z	216	7.200,00	1.555.200,00
Cepillos tipo escoba	4	7.200,00	28.800,00
Botas de caucho	14	34.560,00	483.840,00
Bolsa rojas riesgo biológico	20	48.000,00	960.000,00
Bolsa verdes biodegradables	40	9.000,00	360.000,00
Bolsa verdes biodegradables x 60	20	48.000,00	960.000,00
Pulso oxímetros	5	86.400,00	432.000,00
Termómetro digital	17	28.000,00	387.600,00
Termómetro infrarrojo	5	240.000,00	1.200.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>43.408.240,00</b>

<b>115 de 2020</b>	<b>Suministro de lavamanos con sus accesorios en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 d e2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.</b>	<b>862.000.00</b>
--------------------	--	-------------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

008

26 ENE 2021

ARTICULO	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
Modulo lavado COVID-19, incluye lavamanos acero inoxidable soporte anclaje	2	362.185,00	734.370,00
IVA			137.630,00
<b>TOTAL</b>			<b>862.000,00</b>

<b>125 de 2020</b>	<b>Compra venta de camillas con atril en el desarrollo del convenio interadministrativo No. 106 de 2020 entre el Hospital San José y la Alcaldía Municipal de Mariquita.</b>	<b>21.666.150.00</b>
--------------------	--	----------------------

ARTICULO	Cantidad	Vr. Unitario	TOTAL
Camilla con atril soporte en varilla con pintura en esmalte de alta resistencia	33	656.550,00	21.666.150,00
<b>TOTAL</b>			<b>21.666.150,00</b>

La comisión de auditoria realizo visita el día 27 de octubre de 2020 a las instalaciones del Hospital San José de Mariquita con el fin de constatar la entrega de los elementos biomédicos y de aseo, según los contratos 109, 113, 114, 115 y 125 de 2020, donde efectivamente se hizo la verificación de la entrega e instalación de los equipos biomédicos, la dotación del personal médico especialmente las encargadas del manejo de personas con síntomas o tratamiento de COVID-19, soportes de la práctica de pruebas rápidas para detectar personas contagiadas con el coronavirus, registro y salida del almacén de los equipos e insumos biomédicos y elementos de aseo, infiriéndose que el objeto del convenio interadministrativo No. 106 de 2020, no presentó ninguna irregularidad en su ejecución que hubiese ameritado el inicio de una actuación fiscal.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

**REVISO: ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
Contralora Auxiliar

**V° B MIRYAM JOHANA MENDEZ BORTA**  
Directora Técnica de Participación Ciudadana

**ELABORO: OSCAR GAONA MOLINA** Profesional Universitario

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 12 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.